

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 1857/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, sustancia, cuadrículas, término municipal y fecha de otorgamiento:

Núm. 1.344; nombre: José María; recurso: Arenas síliceas; cuadrículas: 21; término municipal: Jerez de la Frontera; fecha de otorgamiento: 20.7.95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de julio de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra que se cita. (JA-2-J-190).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: JA-2-J-190 «Acondicionamiento de la C-327. De Porcuna al límite de la provincia de Córdoba; términos municipales de Porcuna (Jaén) y Valenzuela (Córdoba)».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de junio de 1995, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de Porcuna (Jaén) y Valenzuela (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fechas y horarios que se expresan a continuación.

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)

DIA: 19 de Septiembre de 1.995.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 1 a la 7.
A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 8 a la 15.
A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 16 a la 22.
A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 23 a la 29

DIA: 20 de Septiembre de 1.995.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 30 a la 36
A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 37 a la 43
A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 44 a la 50
A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 51 a la 57

DIA: 21 de Septiembre de 1.995.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 58 a la 64
A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 65 a la 71
A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 72 a la 78
A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 79 a la 85

DIA: 22 de Septiembre de 1.995

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 86 a la 92
A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 93 a la 100
A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 101 a la 107
A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 108 a la 114

DIA: 25 de Septiembre de 1.995

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 115 a la 121
A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 122 a la 128
A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 129 a la 135
A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 136 a la 142

DIA: 26 de Septiembre de 1.995

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 143 y 153.

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA (CORDOBA)

DIA: 26 de Septiembre de 1.995.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares fincas núm. 154 y 155.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de personas con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, 7-2.º, de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Finca	PROPIETARIOS	CULTIVO	SUPERFICIE/ A EXPROPIAR M2.
T.M. DE PORCUNA (JAEN)			
1	Benito Pérez Delgado	Cereal	1.120
2	Trinidad Pino Ruiz	Cereal	1.230
3	Alejandro Millán Barranco	Cereal	446
4	Ayuntamiento de Porcuna	Cereal	400
5	Anselmo López González	Cereal	4.950
6	Amelia Aguilar Hueso y 2 más.	Cereal	1.320
6-Bis	Misericordia Millán Aguilar	Cereal	1.000
7 y 8	Amelia Aguilar Hueso y 2 más.	Cereal	4.700
9	Francisco Peláez Espejo y Felipe Pérez Morente.	Cereal	2.800
10	Amelia Heredia Torres y 4 más.	Cereal	12.200
11	Juan Morales Toribio	Cereal	150
12	Manuel Heredia Recuerda	Cereal	850
14	Paula Miguel Pérez Casado	Cereal	620
15	Pablo Moreno Heredia	Olivar	600
16	Pablo Moreno Heredia	Olivar	1.220
17	Manuel González Casado	Cereal	7.200
18	Jeronimo Salas Juárez	Cereal	600
19	Julia González García	Cereal	330

Núm. Finca	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	Núm. de Orden	NoCubre y Apellidos	Cultivo	Superficie H/2.
20 y 21	Jeronimo Salas García	Cereal	4.530	99	José Recuerda Herrado	Olivar	690
22	Rosa María Muñoz Borrego	Cereal	1.500	99-A.	Domingo Recuerda Herrador	Olivar	396
23	Rosa María Muñoz Borrego	Cereal	1.150	100	Angel Benito Barrionuevo Funes	Olivar	806
25	Domingo Montilla Romero	Cereal	3.200	101	José Antonio Fernández de Moya y Hermanos.	Cereal	660
26	Milagros Aguilera Millán	Cereal	220				
27	José Gallego Salas	Olivar	4.880	102	José Antonio Fernández de Moya y Hermanos.	Cereal	2.876
28	Francisco Peláez Espejo	Olivar	2.700				
29	Josefa Millán Barranco	Cereal	2.200	104	Concepción Palomo Bellido	Cereal	2.835
30	Diego González Milla	Cereal	2.600	105	Nicolás Palomo Bellido	Cereal	2.800
31	Aurora Zamagüero Arjonilla	Olivar	2.635	106	Nicolás Palomo Bellido	Cereal	6.970
32	Diego González Villa	Cereal	200	107	Nicolás Palomo Bellido	Cereal	5.010
33	Francisco Lorenzo García Hueso	Olivar	1.020	108	concepción Palomo Bellido	Cereal	2.105
34	Felipe Montilla romero	Olivar	640	109	Gabino Vera García	Olivar	1.360
35	Juan Gallego Herrera	Olivar	1.400	110	Sebastián López Díaz	olivar	2.395
36	Dolores Morente Ruiz	Olivar	950	111	Feliciano Cano Moyano	Olivar	328
37	Rafael Requena García	Olivar	3.130	112	Mateo Cano Fuentes	Olivar	526
38	Benito Montilla Orozco	Olivar	3.200	113	Gabino Vera García	Olivar	376
40	Angela Garrido Jurado	Olivar	2.000	114	Sebastián López Díaz	Olivar	770
41	Manuel Ruiz Gallego	Olivar	3.400	115	Francisco López Gutiérrez	Olivar	1.695
42	Emilio Pérez Pérez	Cereal	110	116	Sebastián López Díaz	Olivar	1.486
43	Juan Herrera Jaén	Cereal	1.700	117	Mateo Porcuna Luque	Olivar	1.240
44	Juan Herrera Jaén	Cereal	680	118	Carmén Jimenez Rosa	Cereal	1.745
45	Emilio Pérez Pérez	Cereal	270	119	Laureano Porcuna Vallejos	Cereal	2.200
46	Desconocido	Olivar	1.300	120	Manuel Pareja Torres	Olivar	1.105
47	Francisco Moreno Aguilera	Olivar	800	121	Genaro Melero Gutierrez	olivar	806
48	Manuel Montilla Porres	Olivar	530	123	Francisco López Gutierrez	Cereal	1.115
49	Luis Benito García Ruiz	Olivar	870	124	Pedro "El Herrero"	Cereal	240
50	Jaime Morente Pérez	Cereal	2.200	125	Juan Cano Medina	Olivar	3.500
52	Ovidio Grande Millán	Olivar	420	126	Francisco López Gutiérrez	Olivar	1.265
53	Ovidio Grande Millán	Cereal	650				
54 y 56	Benito Montilla Orozco	Olivar	2.250	127	Antonio Castillo Cano	Olivar	280
55	Manuel Montilla Romero	Olivar	185	128	Clemente Fernández Palomo	Cereal	5.370
57	Domingo Montilla Orozco	Olivar	50	129	Francisco López Gutiérrez	Cereal	1.735
58	Rafael Aguilera Zambrana	Olivar	1.000				
59	Manuel Montilla Orozco	Olivar	80	130	José López Romero	Cereal	360
60	Felipe Montilla Romero	Olivar	670	131	Josefa Merida Ordoñez	Cereal	1.650
61	Inocente Baudet Montilla	Olivar	1.800	132	Josefa Merida Ordoñez	Olivar	960
62	Manuel Vallejos Casado	Olivar	2.290				
62-A	Ana Ruano Casado	Cereal	210	133	Josefa Merida Ordoñez	Olivar	815
63	Lucía Rojas Casado	Olivar	1.700	134	Juana Castillo Castillo	Cereal	760
65	Alfonso Cabeza Garrido	Olivar	500	135	María Josefa Montilla Martos	Olivar	515
66	Dolores Gutiérrez Aguilera	Olivar	260				
67	Dolores Huertas Huertas	Olivar	810	136	José Barranco Castillo	Olivar	830
68	Bibiana Espejo Barranco	Olivar	2.640	137	Miguel Castillo Cobo y Hermano	Cereal	1.150
69	Francisco García Molina	Olivar	400	138	Miguel Castillo Cobo y Hermano	Cereal	1.150
70	Francisco García Molina	Olivar	450				
71	Juan Francisco Heredia Serrano	Olivar	700	139	Prudencia Sabariego Gallardo	Cereal	73
72	Manuel García Molina	Olivar	670	140	Providencia Sabariego Gallardo	Olivar	3.195
73	Manuel Herrador Cespedosa	Olivar	500				
74	Rafael Collado Diaz	Olivar	310	141	Cristobal Campaña Cañada	Olivar	4.690
75	Rafael Collado Diaz	Olivar	240	142	Francisco Jiménez Fuentes	Cereal	580
76	rafael Lendinez Pulido	Olivar	440	143	Antonio Jiménez Fuentes	Cereal	596
77	Rafael Lendinez Pulido	Olivar	220	144	Natividad Jiménez Fuentes	Cereal	593
78	Matilde Parras Morales	Olivar	6.000				
79	Matilde Parras Morales	Olivar	4.500	145	Josefa Jimenez Fuentes	Cereal	426
80	Benito Luis Santiago Pino	Olivar	1.440	146	Francisco Jimenez Fuentes	Cereal	610
81	Sebastián Pérez Billidos Vallejos	Olivar	1.430	147	Constancia Jimenez Fuentes	Cereal	246
82	Francisco Simón Hueso	Olivar	2.300				
83	José Luis Merino Cabeza	Olivar	130	148	María Camara Marcos	Cereal	30
84	Micaela Herrera Cespedosa	Olivar	420	149	María Josefa Montilla Ruiz	Cereal	5.880
85	Damián Parras Morales	Olivar	2.176				
86	Damián Parras Morales	Olivar	1.116	150	Juana Camara Montilla	Cereal	3.195
87	Ana Josefa Gonzalez Casado	Olivar	1.635	151	Josefa Montilla Ruiz	Cereal	3.310
88	Encarnación González Espejo	Olivar	1.676	151-A.	Isidro Siles Aguayo	Olivar	425
89	María Dolores Jimenez Parras y Hnos.	Olivar	1.565	152	Josefa Montilla Ruiz	Cereal	3.275
90	Angel Millán Casado	Olivar	1.430				
91	Ana Paz Parras Prieto	Olivar	716	153	Antonio Siles Aguayo	Cereal	1.235
92	José Manuel Parras Carazo	Olivar	7.040				
93	Pilar Parras Prieto	Olivar	1.613				
94	Manuel Ruiz Herrador	Cereal	4.636	154	Ayuntamiento de Valenzuela	Cereal	457
95	Palmira Ruiz Herrador	Cereal	6.683				
96	Arturo Baeza Quesada	Olivar	1.850	155	Genaro Gutiérrez	Cereal	806
97	Ana Pilar Morente Hueso	Olivar	60				
98	Arturo Baeza Quesada	Olivar	8.400				

TERMINO MUNICIPAL DE VALENZUELA (CORDOBA)

Jaén, 1 de agosto de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (CS-H-174).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de junio de 1995, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: CS-H-174. «Mejora de Intersección en las Carreteras H-131, H-123 y HV-1221, en Villanueva de los Castillejos», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 16 de mayo de 1994.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos el día 20 de septiembre de 1995, en horas de 10,00 a 12,00, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 14 de agosto de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACIÓN QUE SE CITA

T.M. VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Finca	Pol./Parc.	Propietario	Día	Hora
1	50/82	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	20.9.95	10,00 a 12,00
2	50/86	Don Manuel González Pereira	"	"
3	2/111	Don Manuel González Pereira	"	"
4	2/109	Don Romualdo Gómez Dmguez. y Hnos.	"	"
5	2/144	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	"	"

Finca	Pol./Parc.	Propietario	Día	Hora
6	2/141	Don Matías Ponce Deleito	"	"
7	50/5	Don Rafael Barbosa Pérez	"	"

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO nombramientos Presidentes OEP 95. (PP. 1932/95).

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Granada ha tenido a bien dictar con esta fecha la siguiente Resolución:

«Constituida la nueva Corporación Provincial con fecha 6 de julio de 1995, y,

Vistas las Resoluciones de Presidencia de fecha 3 de febrero de 1995, publicadas en el BOP núm. 81 de 8 de abril de 1995, en las cuales se procede a la convocatoria y al nombramiento de Presidente, Secretarios y Vocales de los diferentes Tribunales de selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1995 de la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente ha resuelto:

Unico. Designar como Presidentes titular y suplente, de los diferentes Tribunales Calificadores a los Diputados que a continuación se relacionan:

1. Oficial Letrado.

Titular: Don José Antonio Pérez de Rueda, Diputado Delegado de Recursos Humanos, en el ámbito del Área de Economía, en sustitución de don Carlos Martínez García.

Suplente: Don Diego Hurtado Gallardo, Diputado Delegado del Área de Presidencia, en sustitución de don José García Giralte.

2. Técnico Administración General.

Titular: Don Miguel Ángel Muñoz García, Diputado Delegado del Área de Economía.

Suplente: Don Diego Hurtado Gallardo, Diputado Delegado del Área de Presidencia, en sustitución de doña Francisca Arenas Fernández.

3. Ingeniero Técnico Industrial.

Titular: Don Carlos Martínez García, Diputado Delegado del Área de Bienestar Social.

Suplente: Don Francisco J. Rodríguez Ríos, Diputado Delegado del Área de Cooperación Local, en sustitución de don José García Giralte.

4. Ingeniero Técnico Agrícola.

Titular: Don Carlos Martínez García, Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, en sustitución de don Manuel Pérez Cobos.

Suplente: Don Antonio Molina Gómez, Diputado Delegado de Medio Ambiente, en el ámbito del Área de Cooperación Local, en sustitución de don Carlos Martínez García.

5. Ayudante Técnico Sanitario.

Titular: Doña María del Carmen Martínez Sánchez, Diputada Delegada del Patronato Provincial de Turismo, en el ámbito de Presidencia, en sustitución de doña Francisca Arenas Fernández.

Suplente: Doña Sara Elena Fernández Hernández, Diputada Delegada de los Centros Sociales y Centro de